



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

000099

*"Hoja de la Promoción de la Industria Responsable y del Comercio Electrónico"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 124-2014 /MDCA, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE  
CONCEJO, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2014**

Cerro Azul, 29 de Abril 2014

**EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha veintinueve de Abril del dos mil catorce, y el Informe N° 064-2014 DSS/GDH/MDCA, de fecha 24 de Abril 2014, suscrito por la Jefa de la Oficina de DEMUNA, mediante la cual declara procedente el pedido del señor Urbano Manuel Rojas Flores, para la exoneración con el 100% del valor de un nicho del cementerio municipal, a fin de poder sepultar a su señor padre quien en vida fue Ricardo Rojas Cusi;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud (Exp. N° 1090-2014), presentado por don Urbano Manuel Rojas Flores, en la que solicita la exoneración del pago del 100% del valor del nicho ubicado en el pabellón "San Pedro", fila A-06, 5° piso del Cementerio Municipal, valorizado en S/. 627.00 Nuevos Soles, según el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA vigente, para sepultar a su esposo, quien en vida fue Ricardo Rojas Cusi;

Que, la oficina de Demuna mediante Informe N° 064-2014-DSS/GDH/MDCA, manifiesta que ha constatado que se trata de una familia de escasos recursos económicos y no está en posibilidades de sufragar el costo ascendente a S/.627.00 (Seiscientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles); por lo que declara Procedente; y

Que, es competencia de las Municipalidades crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos, conforme a Ley;

De conformidad con los Artículos 9° numeral 9), y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por unanimidad el Concejo Municipal, y con dispensa y aprobación de la lectura del Acta; aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.-OTORGAR** a favor de don Urbano Manuel Rojas Flores, la exoneración del 100% del valor del nicho ubicado en el pabellón "San Pedro", fila A-06, 5° piso del Cementerio Municipal, para sepultar a su señor padre quien en vida fue Ricardo Rojas Cusi.

**Artículo Segundo.-** Transcribir el presente acuerdo a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios a la Ciudad, a la Oficina de DEMUNA y a la Oficina de Registro Civil para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ  
ALCALDE